

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 01 de Familia de Oralidad de Envigado**  
**ENVIGADO (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 169

Fecha Estado: 21/11/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120220004900	Ejecutivo	GLORIA PATRICIA ARENAS VALENCIA	JAIRO JOSE REMBERTO HERNANDEZ NIÑO	Auto que pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes, la respuesta suministrada por DATACRÉDITO frente a la medida cautelar decretada.	20/11/2024		
05266311000120220018400	Sin Clase de Proceso	JORGE EDUARDO BARROS MARTNEZ	OVIDIO DE JESUS BARROS NIEVES	El Despacho Resuelve: Se incorpora al expediente el escrito allegado por el señor JORGE EDUARDO BARROS MARTÍNEZ del cual no se desprende solicitud alguna al Despacho.	20/11/2024		
05266311000120230032200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ MENDEZ	DIEGO DE JESUS RODRIGUEZ ESCOBAR	El Despacho Resuelve: Se incorpora al plenario el memorial aportado por la parte demandante con relación a las cuentas del apartamento de Cartagena del cual no se desprende solicitud alguna.	20/11/2024		
05266311000120230042100	Ejecutivo	ANDREA PALACIO ARROYAVE	GILBERTO DE JESUS - URIBE BOLIVAR	El Despacho Resuelve: Conforme a la constancia realizada por la Secretaría del Despacho el día de hoy, se incorpora al plenario la prueba trasladada decretada mediante providencia del 14 de agosto de 2024, consistente en el trámite VERBAL SUMARIO de DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA presentada por GILBERTO DE JESÚS URIBE BOLÍVAR, en contra de la menor de edad AMELIA URIBE PALACIO representada por su progenitora ANDREA PALACIO ARROYAVE, radicado 05266 31 10 001 2023-00202 00.	20/11/2024		
05266311000120230044400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA ISABEL VELEZ HENAO	JULIAN CORREA FRANCO	El Despacho Resuelve: Se incorpora al plenario el memorial aportado por la parte demandante con relación a los avalúos de los inmuebles con matrícula inmobiliaria N° 001-188838, 001-1188928, 001-1188988 y 020-219488, sin trámite alguno, debido a que dicha prueba no fue objeto de decreto probatorio de la audiencia del 27 de agosto de 2024.	20/11/2024		
05266311000120240012500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA FERNANDA ACERO GIL	GILMA DEL CARMEN GIL ZEA	Auto que resuelve solicitud Se accede a lo solicitado por la parte demandante; en consecuencia, se ordena que a través de la Secretaría del Despacho se expida el certificado solicitado.	20/11/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120240013400	Verbal Sumario	JUAN MANUEL JARAMILLO RAMIREZ	CAROLINA MONTOYA OROZCO	Auto fijando agencias en derecho y ordenando liquidar cos Aprueba y liquida costas	20/11/2024		
05266311000120240016300	Verbal Sumario	ROBERTO JADER CAÑAS HINCAPIE	JESUS ORLANDO - CAÑAS HINCAPIE	El Despacho Resuelve: Responde memorial, se permite comunicar a la solicitante que esta judicatura fijó como fecha para la audiencia del proceso de referencia el día 17 de FERBRERO DE 2025, hora 9:00Am, fecha que no puede ser modificada debido a la carga efectiva con la cual se cuenta actualmente.	20/11/2024		
05266311000120240029500	Verbal	OLIVER AMILCAR MARIN MARIN	VIVIANA JANETH MARIN HERRERA	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente Reconoce personería	20/11/2024		
05266311000120240038800	Procesos Especiales	DARIO HUMBERTO VALENCIA RAMIREZ	NUEVA EPS	El Despacho Resuelve: Abre a pruebas incidente desacato	20/11/2024		
05266311000120240043200	Verbal	LAURA LONDOÑO VASCO	LUIS ALFONSO VELEZ VELEZ	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente De conformidad con el artículo 301 inciso 1° del C.G.P., se tiene notificado por conducta concluyente a VIVIANA YANETH MARÍN HERRERA Y JUAN CAMILO GARCÍA ARIAS, a partir del 19 de noviembre de 2024, toda vez que desde dicha fecha manifiestan que conocen del auto admisorio y están de acuerdo con la pretensión de filiación.	20/11/2024		
05266311000120240043500	Verbal	LILIANA - PATIÑO MEJIA	ALEJANDRO LONDOÑO ISAZA	Auto rechazando demanda No subsanó en debida forma.	20/11/2024		
05266311000120240044400	Ejecutivo	CESAR FLOREZ	SANDRA MILENA RINCON CANO	Auto que libra mandamiento de pago	20/11/2024		
05266311000120240044400	Ejecutivo	CESAR FLOREZ	SANDRA MILENA RINCON CANO	Auto que decreta embargo Decretar EL EMBARGO de remanentes o derechos litigiosos que tiene la señora dentro del proceso divisorio con radicado No. 05266310300120240006500 que cursa en el Juzgado 4 Civil Municipal de Oralidad de Envigado, Antioquia.	20/11/2024		
05266311000120240045200	Sin Clase de Proceso	AMPARO TABARES CARDONA	MARIA EFIGENIA CARDONA DE TABARES	Auto admitiendo demanda	20/11/2024		
05266311000120240045800	Sin Clase de Proceso	CARLOS RODRIGO VERA ZAPATA	JUAN ESTEWBAN VERA GONZALEZ	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar	20/11/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/11/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

JULIAN CAMILO JIMENEZ RUIZ  
SECRETARIO (A)